DICTAMEN UOC LCO Nº 03/2020

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 1º de la Res. DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINEROS DE CONTRATACIONES PUBLICA EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Plata, en el estricto cumplimiento a la Ley 2051/03, y Resolución DNCP N° 1890/2020, emite el presente Dictamen en cuanto a la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2º de la mencionada Resolución, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado **ADQUISICION DE UN MINICAGADOR Y UN ACOPLADO**.

Los Precios Referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados según se pueden observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

Fuente de información: (Opción 3 y 4) Anexo Resolución N° 1890/2020:

"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas."

"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Cabe resaltar que, de la información obtenida de la fuente mencionada precedentemente, esta Dirección fija su precio de referencia, atendiendo los principios de economía, eficiencia, y criterio de razonabilidad, haciendo constar en evidencia documentada el mecanismo utilizado para llegar a tal precio.

Procedimiento realizado para la conformación de la estructura de precios referenciales:

LOTE N° 1: Se verifico precio histórico de otra entidad publicadas en el SICP, y solicitó presupuesto a dedicadas al ramo:

MINICARGADORA

1- DE LA SOBERA presento un presupuesto de 36.900 USD.
2- RODOMAQ presento un presupuesto de Gs. 280.000.000.
3- KUROSU & CIA: presento un presupuesto de 37.600 USD.

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata

4- AUTOMAQ: presento un presupuesto de 44.000 USD.
5- ID N° 30385 año 2017 precio histórico de adjudicación Gs. 278.600.000 según contrato N° 20/2017

LOTE N° 2: Se verifico precio histórico de otra entidad publicadas en el SICP, y se solicitó presupuesto empresas dedicadas al ramo:

ACOPLADO:

1. METAL CENTER S.A: presento un presupuesto de Gs. 82.500.000
2. METALURGICA SIEMENS: presento un presupuesto de Gs. 91.000.000
3. LA CENTRAL METALURGICA: presento un presupuesto de Gs. 88.000.000
4. CABIPAL METALMEK: presento un presupuesto de Gs. 85.000.000

6- ID N° 318068 año 2016: precio histórico de adjudicación Gs. 69.350.000

CONCLUSÓN: Se adjunta la planilla de la estructura de precio referencial de las empresas mencionadas, y otros documentos que demuestran el cumpliendo así con lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020. tomando como referencia los PRECIOS de potenciales oferentes más el precio adjudicado por entidades públicas. La convocante ha estimado como metodología el precio unitario promedio del resultante de la sumatoria de todos los ítems dividiendo por los presupuestos obteniendo, de los presupuestos que fueron cotizados en dólar americano la convocante ha realizado el cambio a guaraníes multiplicando los importes en dólares por guaraníes 7.000, para realizar el formulario de análisis de precios de referencia.

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad a la **RESOLUCION DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020**, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion induvidalizado como: **ADQUISICION DE UN MINICARGADOR Y UN ACOPLADO**, con **ID N° 374556**

PARAMETRO UTILIZADO: A los efectos de la confeccion del precio se utiliza el parametro previsto por el **Numeral 3 y 4** del anexo de la Resolucion DNCP N° 1890/2020

LOTE N° 1

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio historico de llamado ID 330385	Presupuesto DE LA SOBERA	Presupuesto RODOMAQ	PRESUPUESTO KUROSU	PRESUPUESTO AUTOMAQ	Precio Rerencial del presente llamado
	Pala cargadora y accesorios	1	UNIDAD	278.600.000	258.300.000	280.000.000	263.200.000	308.000.000	**277.620.000**

LOTE N° 2

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio historico de llamado ID 318068	Presupuesto METAL CENTER S.A	Presupuesto METALURGICA SIEMENS	PRESUPUESTO LA CENTRAL	PRESUPUESTO CABIPAL	Precio Rerencial del presente llamado
	Tractores agricolas y accesorios (ACOPLADO)	1	UNIDAD	69.350.000	82.500.000	91.000.000	88.000.000	85.000.000	**83.170.000**

LOTE N° 1

Ítem	Descripción del Bien	Fuentes
1	Pala cargadora y accesorios	Presupuesto de cuatro empresas: 1-DE LA SOBERA 2-RODOMAQ 3-KUROSU & CIA 4-AUTOMAQ
		Precio historico de llamados ID N° 330385/2017

LOTE N° 2

Ítem	Descripción del Bien	Fuentes
1	Tractores agricolas y accesorios (ACOPLADO)	Presupuesto de cuatro empresas: 1.METAL CENTER S.A 2.METALURGICA SIEMENS 3.LA CENTRAL METALURGICA 4.CABIPAL METALMEK
		Precio historico de llamados ID N° 318068/2016

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.
Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2017

IDN° 330.385

ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA MINICARGADORA CON BARREDORA

CONTRATO N°20/2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

S. A.C.I H.PETERSEN

Capiatá – Paraguay

2017

CONTRATO N° 20/2017.

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa S.A.C.I. H.PETERSEN, domiciliada en Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino, Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores, JUAN MARIA PETERSEN LANÚS, con Cédula de Identidad N° 812.477, y JUAN PABLO LURASCHI, con Cédula de Identidad N° 350.837, en calidad de Directores de la Firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ CONTRATA A LA EMPRESA S.A.CI. H. PETERSEN CON RUC 80002126-6 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA MINICARGADORA CON BARREDORA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.385.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2017 "ADQUISICION DE UNA MÁQUINA MINICARGADORA CON BARREDORA, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3158/2017.

S.A.C.I. H. Petersen

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	MÁQUINA MINICARGADORA CON BARREDORA	CATERPILLAR MODELO 236 D	Brasil	UNIDAD	1	278.600.000	278.600.000

Total: *278.600.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma IVA incluido de GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
FORMA DE PAGO: A CRÉDITO.
Una vez entregado el bien a satisfacción de la convocante, Se podrá realizar en pago hasta dentro de los treinta días de la entrega de la factura conjuntamente con el acta de recepción final del bien.
El pago será por la cancelación del cien por ciento del valor total del contrato, para lo cual se deberá presentar los siguientes documentos.
- *Factura.*
- *Acta de Recepción Final.*
- *Cumplimiento Tributario.*

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, SITO EN RUTA 2 - KM 20.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Intendente Municipal.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

S.A.C.I. H. Petersen

11 MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los dos del mes de junio y año dos mil diecisiete.

POR LA CONVOCANTE:

PROF. RAFAEL ZARATE
SECRETARIO GENERAL

LIC. LUIS F. GONZÁLEZ OCAMPOS
INTENDENTE MUNICIPAL

POR EL PROVEEDOR:

JUAN MARIA PETERSEN LANÚS
DIRECTOR S.A.C.I H. PETERSEN

JUAN PABLO LURASCHI
DIRECTOR S.A.C.I H. PETERSEN

S.A.C.I. H. Petersen

Municipalidad de
Loma Plata

Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Loma plata, 15 de julio 2.020

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Señor/es

Presente

Por la presente solicitamos un presupuesto para la Adquisición de una **MINICARGADORA** de 900 kilos aproximadamente, función empuje y carga de residuos sólidos, carga de materiales reciclados como cartón prensado de aproximadamente 250 kilos cada uno.

RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020

POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03
Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.
Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

Lic. Armanda Acosta
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Loma Plata

Asunción 20 de julio del 2020

Sres. MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el objeto de hacerle llegar la presente OFERTA referida al suministro de una MINIPALA cargadora JCB modelo 175 nueva, a continuación, detallamos las especificaciones técnicas de nuestra máquina:

IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO

- Motor **JCB diésel** de 4 cilindros, 60 hp y 1.9 cm3.
- Neumáticos 10 X 16,5 dirección deslizante.
- Carga de vuelco 1587 kg.
- Capacidad de cucharon de 0,40 m3 ⏲ Transmisión hidrostática.
- Caudal hidráulico de 70 lts / min
- Peso operacional 3.050 kilos
- **Altura de carga 2.84 mts**.
- Brazo cargador único tipo **POWERBOOM**
- 60% más de campo visual que cualquier máquina de la competencia.
- LUCES de trabajo

BATERIAS Larga Duración para trabajo pesado

CONDICIONES COMERCIALES MINICARGADOR JCB 175 800 Kilos como

PRECIO LISTA:	40.000 USD.
PRECIO ESPECIAL CONTADO:	**36.900 USD.** x TC 7000 = 258.300.000

- LOS VALORES INCLUYEN IVA Y ESTAN EXPRESADOS EN DOLARES AMERICANOS

CONDICIONES GENERALES

-Forma de pago: Contado o crédito sujeto a aprobación.

-Entrega: En la sucursal de DLS más cercana.

-Garantía 1 año sin límite de horas.

-Incluye Escritura

- Incluye mantenimiento hasta las 500 HS .

-Plazo de entrega: 3 días pos confirmación, salvo venta.

-Validez de la oferta: 15 días

-Para reserva de alguna unidad, solo será efectiva y reconocida con una seña mínima del 10% del Precio de la máquina.

Ing. Marcelo Martinez
Gerente de ventas JCB
Móvil: 0985 675 198
e-mail: mmartinez@dls.com.py

JCB DLS DE LA SOBERA

RODOMAQ

IVECO CASE CONSTRUCTION FPT POWERTRAIN TECHNOLOGIES PETRONAS

MINI PALA CARGADORA CASE SR 175 SIN AIRE ACONDICIONADO, CON CABINA ABIERTA de 790 Kilos de capacidad de carga operativa. Modelo 2018 con 0 horas de uso.
Cabe destacar que nuestra oferta incluye.

- Mantenimiento todo incluido por un año/1.000 Hs. (lo que ocurra primero).
- Todas las documentaciones requeridas por Ley.
- Variación Cambiaria.

Nuestra oferta es de Gs. 280.000.000 (guaraníes doscientos ochenta millones).

Ing. Pedro Fariña
Goverment Sales

RODOMAQ

Ruta 2 – Km 17
Capiata - Paraguay
Tel.: 021 237-6545
Cel.: +595 983 107977
www.rodomaq.com.py

CASE IVECO FPT PETRONAS

Encarnación: Ruta 6 casi Capitán Miranda

Nueva Esperanza: Súper Carretera, Km 130

Kurosu & Cía. S.A.

JOHN DEERE

Loma Plata, 17 de julio de 2020

Señores:
Municipalidad de Loma Plata
Loma Plata- Py

PRESUPUESTO N° JDE4-25/20

01 (un) Minicargador, marca **John Deere**, **modelo 312GR,** cabina abierta, control a pedal, procedencia americana, con las siguientes características:

- Potencia neta 48 hp a 2600 rpm. Capacidad funcionamiento nominal 704 kg. Carga de vuelco 1.407 kg
- Altura de levante 2,92 metros a nivel del pasador del cucharon.
- Tablero de información de la máquina e interruptores de control, pantalla LCD fácil de leer proporciona acceso a mucha información y control de la máquina, incluyendo condiciones vitales de funcionamiento y funciones de diagnóstico avanzadas.
- La distribución óptima del peso, centro de gravedad bajo, gran altura libre sobre el suelo y distancia entre ejes larga aportan una estabilidad superior.
- Aguilón de elevación vertical patentado, ofreciendo capacidades excepcionales de altura y alcance de elevación. De modo que usted puede lograr más con menor esfuerzo.
- La capacidad inigualada de la serie GR proviene de un diseño que optimiza el sistema hidráulico, las capacidades de levante y las fuerzas de empuje. Además, siguen siendo los más estables, y con una mayor altura sobre el suelo, trabajan donde otros no pueden.
- Los caudales auxiliares grandes suministran la potencia hidráulica necesaria para impulsar una amplia variedad de accesorios mecánicos.
- El sistema de apagado automático monitorea las funciones vitales del motor y sistema hidráulico, y emite una alarma audible cuando se sobrepasan los límites.
- **Incluye plan de mantenimiento hasta las 1.000 Hs.**

TC

PRECIO CONTADO IVA INCLUIDO..... U$S 37.600,00. x 7000 = 263.200.000 Gs

Son Dólares Americanos: Treinta y siete mil seiscientos con 00/100.

Observaciones:

- Plazo de entrega: Inmediata.
- Validez de la oferta: 15 días.
- Repuestos originales y servicios en todas las filiales de KUROSU Y CIA S.A.
- Garantía de Fábrica: 24 meses o 3.000 Hs., lo que ocurra primero.
- Persona de contacto: Diego Acosta, Cel. 0983 123 077

KUROSU & CIA S.A.

.....
KUROSU & CIA S.A

Avda. Central c/ Manuel Gondra
Loma Plata - Boquerón
Tel.:(0492) 252 365
E-mail: kccomjde4@kurosu.com.py

www.kurosu.com.py

Automaq
Automotores y Maquinaria SAECA

KOMATSU®

Asunción, 20 de julio de 2.020

Señores
MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Presente.

Atn.: Lic. Armanda ACOSTA
Directora UOC

Tenemos el agrado de hacerles llegar la siguiente cotización para su consideración:

(1) Un Minicargador marca **KOMATSU**, modelo **SK820-5** con las siguientes especificaciones técnicas:

MOTOR:	Diésel Marca **KOMATSU**, modelo **S4D84E-6BMFD**, TIER III, 4 cilindros, Potencia: 48,5 HP. @ 2.600 rpm, Aspiración Turboalimentada. Refrigeración: por agua. Sistema eléctrico de 12 Volt.
TRANSMISION:	HIDROSTATICA, con dos velocidades de desplazamiento
FRENOS:	Discos bañados en aceite. Los frenos de Servicio y de Estacionamiento están incorporados a los motores de traslación.
NEUMATICOS:	Frontal y Trasero 10 x 16.5
SISTEMA HIDRAULICO:	Sistema Detector de Carga con Centro cerrado, accionamiento por bomba a engranajes. Caudal Máximo; 62 l/min. Presión máx.: 206 bar. Circuito hidráulico auxiliar para instalar aditamentos Controles desplazamiento y cargadora: por palancas.
DATOS DE OPERACIÓN:	***Cargador Fontal:*** capacidad: 0,4 mt3. Fuerza de desgarramiento: 1.950 Kilos. Balde con Autonivelación
VARIOS:	Peso operativo: 3.080 kilos. Cabina ROPS-FOPS. Sensores de seguridad. Garantía: 1 años, sin límite de horas.
SERVICIO DE MONITOREO:	Sistema de monitoreo satelital, ***KOMTRAX*** de **KOMATSU**, diseñado para mantener informado de manera permanente sobre el estado de la máquina en el campo y hacer una administración más fácil y eficaz. El sistema obtiene y proporciona información sobre la localización exacta, la condición de trabajo, fallas del sistema y la eficacia operacional de cada máquina equipada con el sistema. Esta información es transmitida vía Internet y está disponible para acceder a ella a través de una PC o una computadora portátil. Este servicio es libre y sin costo.

PRECIO ESPECIAL POR PAGO AL CONTADO, IVA INCLUIDO..... **US$ 44.000.-** x TC 7000 = 308.000.000
SON DÓLARES AMERICANOS CUARENTA Y CUATRO MIL.-

PLAZO DE ENTREGA:	Inmediata, salvo venta previa.
VALIDEZ DE OFERTA:	30 días.
FORMA DE PAGO:	Contado.

Carga operativa 900 kg.

Fredy OVELAR
Administracion Comercial
Cel.: 0972-242855

Mariscal López y Yeruti - Tel.: (595-21) 379-9400 – mail: f.ovelar@automaq.com.py - Fdo. Mora, Paraguay.

Municipalidad de
Loma Plata

Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Loma plata, 15 de julio 2.020

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Señor/es

Presente

Por la presente solicitamos un presupuesto para la Adquisición de un **Acoplado con Volquete de capacidad mínimo de 5 a 7 toneladas.**

RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020

POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03
Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anonimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.
Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación, los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

Lic. Armanda Acosta
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Loma Plata

Metalúrgica y Hidráulica
Siemens
Helmut Siemens Klassen
Ruc. 1485404-0

Loma Plata 17-07-2020

Presupuesto para Acoplado Volquete

Sres. Municipalidad de Loma Plata

Tengo el Agrado, de Presentarles y Ofrecerles un Presupuesto por un Acoplado con Volquete

La Empresa Metal Center S.A trabaja con dedicación y con Años de Experiencia en el Rubro de Acoplados y Carrocería.

Contiene

Carrocería completa con el Sistema Hidráulico para 7 Toneladas, cuenta con un Chasi (semi nuevo preparado para más kilaje), contiene 6 Ruedas, el eje Trasero es Doble cubierta, Aro 20, todos nuevos. La Carrocería y el Chasi es bien Reforzada de Material Grueso para que soporta el Trabajo Diario.

Precio: 82.500.000.- IVA incluido

Fecha de Entrega: A partir de la Confirmación: 20 Días Hábiles

METAL Center S.A.

Todo Producto reciba Garantía de Fabrica e Instalación

Saludos

Marcel Funk

0981-285-637

Metal Center S.A

Metal Center S.A.
Tel.: 0492-252212

Metalurgica Siemens

Tel. 0492-252-169

Loma Plata, Chaco Py

Email: fabricasiemens@gmail.com

22 de Julio de 2020

Presupuesto para Municipalidad de Loma Plata

Ruc>

1- 1 Acoplado con Volquete de capacidad minimo de 5 a 7 toneladas con rueda 22.5-

91.000.000 gs

Helmut Siemens
0981-201-669

Metalúrgica y Hidráulica
Siemens
Helmut Siemens Klassen
Ruc. 1485404-0

La Central
DE SERVICIOS METALURGICOS

Asuncion, Julio 22 del 2020

Sres. MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

S / D

PRESUPUESTO

Por medio del presente le cotizamos lo siguiente:

CARROCERÍA DE VUELCO TRASERO CON EQUIPO HIDRAULICO

Largo libre interior..... 4200 mm.
Ancho libre interior..... 2400 mm.
Altura libre interior..... 530 mm.
Altura Puerta trasera..... 530 mm.

Características generales de la caja: Piso de chapa de 3.2mm. Travesaños perfil U debajo cada 350 mm. Puerta trasera (basculante), barandas y frente en chapa de 3,2mm. de espesor. Parantes de refuerzo en cada baranda. Tipo de chapa Astm A36

Características generales del equipo:
Pintura carrocería y equipo: tratamiento anticorrosivo, pintura antióxido y dos manos de pintura color a elección. Instalación de luces reglamentarias.
EQUIPAMIENTOS

SOBRE ACOPLADO DE 2 EJES, CON FALSO CHASIS

LLANTAS ARO 17.5 CON CUBIERTAS

SISTEMA HIDRAULICO HASTA 7 TONELADAS

Garantia: 1 año por defecto de Fabricacion

PRECIO UNITARIO.....Guaranies 88.000.000 (ochenta y ocho millones)

Plazo de entrega y **CONDICION DE VENTA A CONVENIR.**

Mantenimiento de Oferta: 15 dias

La Central de Servicios Metalurgicos SA

Tomas Acosta e/ 18 de julio- Asuncion-tel 021 302525

CABIPAL METALMEK Sociedad Anonima

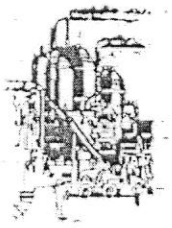

Construcciones Civiles
Electromecánicas

PRESUPUESTO N°: 00553/01
Luque, 21 de Julio del 2020.-

Señores: MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Atte:
Tel:
REFERENCIA: ACOPLADO TUMBA.

Atendiendo a su gentil pedido, nos es grato presentarle la siguiente oferta:

CARACTERISTICAS	
FABRICACION: estructuras principales en chapa plegadas de acero al carbono calidad ASTM A36 laminadas en caliente con equipos semiautomáticas de soldadura en atmósfera de gas inerte con MAG-MIG (Soldadores calificados). **CARROCERIA:** Metálica cerrada de 1.50 de altura	
EQUIPAMIENTOS -(02) EJE CON CAPACIDADES TECNICAS P/ EL ACOPLADO -(06) LLANTAS ARO 17.5 CON CUBIERTAS -(01) SISTEMA HIDRAULICO PARA 7 TONELADAS - LUCES REGLAMENTARIAS P/ CIRCULACION.	
REVESTIMIENTO: todo el conjunto será sometido a una previa limpieza superficial mecánica, las estructuras principales serán revestido con pintura de terminación semi-brillo color a elección del cliente.	
Largo	3.00 metros.-
Ancho	2.20metros.-
PRECIO I.V.A. INCLUIDO	**Gs.85.000.000.-**

Transporte Multimodal

Eco Turismo y Artesanía

ESTE PRESUPUESTO NO CONTEMPLA: accesorios adicionales, conexiones externas y todo servicio y /o material no descrito.

PLAZO DE ENTREGA: A convenir a partir del pago.
CONDICIONES DE PAGO: **50% a la contratación y saldo contra fiscalización en fabrica-Luque.-** (*Los retrasos en los pagos pactados incrementarán un costo adicional del tres por ciento mensual, sobre los saldos pendientes).* -
INCLUIDO EN LA OFERTA: 6 meses de garantía por desperfecto de fabricación y lo descrito en el presupuesto
EXCLUIDO EN LA OFERTA: Lo no descrito en este presupuesto.
VALIDEZ DE LA OFERTA: Diez días a partir de la emisión de la presente oferta.

Comercio Internacional
Bioceánico

FIRMAYSELLODELCLIENTE
ACLARACIÓN:_____
C.I.N°:_____

CABIPAL METALMEK S.A.
Ing. Luis Ramoa
p/Ing. Marcio Schussmuller N.

Contrato de Adquisición de Acoplado Basculante Doble Eje Para Tractor

Entre Municipalidad de Carmen del Paraná, domiciliada en Calle Germán Wilcke entre Boquerón y Yatevo, domiciliada en la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por, el Intendente Municipal **Ing. Germán Gneiting, con C.I. nº**663.274 y la Secretaria General, **Sra. Lourdes Beatriz Ferreira** con C.I. nº 3.431.590, denominada en adelante el CONTRATANTE por una parte y la otra la empresa **Kurosu y Cía. S.A.**, con RUC nº 80002592-0, con domicilio legal y comercial, en ruta 6ta km 6 Arroyo Pora, Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Javier Valenzuela Esquivel,** con Cédula de Identidad N° **1.257.623**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ACOPLADO BASCULANTE DOBLE EJE PARA TRACTOR",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de **Acoplado basculante doble eje para tractor**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

KUROSU & CIA S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones 2.016 ID nº **318.068.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa nº 17/2016, convocado por la Unidad operativa de la municipalidad de Carmen del Paraná La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°**313/2016**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario iva incluido	Monto Total IVA incluido
1	Acoplado basculante doble eje para tractor	MB	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	69.350.000	**69.350.000**

Total: **69.350.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2.016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El bien objeto del presente contrato deben ser entregado dentro de los 10 días posteriores a la firmado del contrato , en la municipalidad de Carmen del Paraná sito en la calle Germán Wilke entre yatevo y Boquerón.-

KUROSU & CIA S.A.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La convocante

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5___% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General
MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

KUROSU & CIA S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná República del Paraguay al día 14 del mes diciembre del año 2.016.----------

Firmado por _____ Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar
Intendente Municipal

Firmado por _____ Sra. Lourdes Beatriz Ferreira.
Secretaria General

Firmado por ----------Javier Valenzuela Esquivel

KUROSU & CIA S.A.
RUC.: 80002592-0

C.I.N° 1.257.623